Estudio previo para el proceso de prestación de servicios y/o oferente único No SDA-CPS No 66-2020

1. ANALISIS DEL SECTOR:

LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO realiza **el ANALISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1.1. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES.

A fin de satisfacer la necesidad que presenta el Departamento de Risaralda en se requiere contratar una persona con el siguiente **PERFIL** así:

PERSONA NATURAL: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural, con título profesional de Abogado con tarjeta profesional vigente, con especialización en Derecho Administrativo y/o derecho público y/o contratación estatal, y con capacidad para celebrar contratos, con lo que se garantiza un manejo inmediato entre la Entidad contratante y el contratista responsable de los asuntos, casos y procesos a cargo de este último, así como una rápida y efectiva entrega de las respuestas a las consultas y asesorías solicitadas.

EXPERIENCIA:
Se requiere la siguiente experiencia tanto para persona jurídica como natural: Experiencia en el sector público como Abogado(a) de mínimo un (1) año, además de experiencia en contratación de mínimo 6 meses.

1.3. Hacer un análisis que cubra los aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales y de análisis del riesgo con relación a:

a) Si el Departamento ha contratado recientemente los servicios requeridos?
SI, la entidad ha celebrado contratos en las vigencias anteriores, relacionados con la prestación de servicios profesional como abogado especializado.

b) Cuál fue el valor del contrato y su estructura?

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

Estudio previo para el proceso de prestación de servicios y/o oferente único No SDA-CPS No 66-2020

- **Contrato** *No. 0139 de 26 de Enero de 2015*

Plazo*: 10 meses 28 días.*
Objeto: Prestar los servicios profesionales como Abogado externo en lo relacionado con la asesoría legal que se requiere en la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y las asociaciones de los municipios del Departamento de Risaralda

- **Contrato** *No. 077 de 08 de febrero de 2016*

Plazo*: 11 meses .*
Objeto: "Prestar servicios profesionales en calidad de abogada externo en lo relacionado con la asesoría jurídica a los procesos de asistencia técnica para la diversificación y comercialización de los productos agropecuarios del Departamento.

- **Contrato** *No. 048 de 18 de enero de 2017*

Plazo*: 11 meses.*
Objeto: Prestación de servicios profesionales en calidad de abogado externo como apoyo a los procesos legales de la secretaria de desarrollo agropecuario.

- **Contrato** *No.* 253 *de 17 de enero de 2018*

Plazo*: 8 meses.*
Objeto: Prestación de servicios profesionales en calidad de abogado como apoyo a los procesos contractuales y legales de la secretaría de desarrollo agropecuario.

- **Contrato** *No.* 13 *de 16 de enero de 2019*

Plazo*: 11 meses.*
Objeto: Prestación de servicios profesionales en calidad de abogado como apoyo a los procesos contractuales y legales de la secretaría de desarrollo agropecuario.

c) La necesidad del Departamento fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?

Estudio previo para el proceso de prestación de servicios y/o oferente único No SDA-CPS No 66-2020

Si, La necesidad de la entidad fue satisfecha para la respectivas vigencias, toda vez que se pudo cumplir con las metas establecidas en la estructuración de los procesos contractuales, así mismo se prestó asesoría en materia jurídica contractual en todos los procesos y se orientó legalmente a la Secretaria de Desarrollo Agropecuaria en todas las etapas de los procesos contractuales, dando cumplimento a la normatividad vigente.

1.4. TIPO DE REMUNERACIÓN y explicar el motivo por el cual se escoge, desde el punto de vista de la economía, la eficiencia y la eficacia.

El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de éste proceso de la siguiente forma**:** mediante actas parciales mensuales vencidas cada una por un valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS MCTE ($4.608.504)** y/o proporcional según los días de efectivamente prestado el servicio y el porcentaje de cumplimiento de las actividades, previa presentación de informe de prestación de servicio, a satisfacción del supervisor del mismo. La anterior forma de pago obedece a que esta es la forma de verificar que las actividades asignadas se cumplan de manera puntual y sobre estas se verificará la ejecución.

2. ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015

2.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

2.1.1. Se determinará la necesidad que tiene el departamento.

La Secretaria de Desarrollo Agropecuario tiene como misión: Liderar el desarrollo sostenible del sector agropecuario del Departamento; atendiendo los principios constitucionales de coordinación, subsidiariedad e intermediación entre la nación y los municipios, complementariedad de la acción municipal, concurrencia y

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

Estudio previo para el proceso de prestación de servicios y/o oferente único No SDA-CPS No 66-2020

participación comunitaria, buscando el mejoramiento de la rentabilidad del sector mediante el desarrollo de encadenamientos productivos que contribuyan a elevar la calidad de vida de la población rural.

Para dar cumplimiento al desarrollo de las actividades en cabeza de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario inmersas en la misión, es necesario: Planear, concebir, coordinar y ejecutar programas, planes y proyectos que se encuentren encaminados a dar soluciones a las necesidades del sector Agropecuario; Liderando y promoviendo acciones que fortalezcan las cadenas productivas del sector.

Que la formulación de dichos programas y proyectos requieren de una planeación presupuestal, técnica y jurídica, en concordancia con las necesidades y problemáticas de las comunidades rurales y de la población de especial atención. Ajustando los procesos de identificación, preparación y ejecución de proyectos que permitan menguar las circunstancias de pobreza, con el mejoramiento de la productividad y generación de empleo en estos sectores tan sensibles. Por lo anteriormente expuesto es necesario contar con los servicios de un profesional especializado que acompañe y realice actividades jurídicas tendientes al perfeccionamiento de estos procesos.

La Secretaria de Desarrollo Agropecuaria no cuenta con personal de planta que desarrolle actividades de asesoría jurídica, por lo que se requiere el apoyo de un profesional en derecho especializado que lidere cada uno de los procesos contractuales de acuerdo a la normatividad vigente, con el fin de ejecutar adecuadamente los proyectos que beneficien a las comunidades del Departamento de Risaralda.

La contratación del profesional en derecho especializado permitirán un efectivo acompañamiento en asesorías jurídicas, resolviendo consultas jurídicas, especialmente las que sean formuladas en ejercicio del derecho de petición y de consulta directa por la comunidad y órganos de control, de acuerdo a las normas vigentes y los procedimientos establecidos.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

Estudio previo para el proceso de prestación de servicios y/o oferente único No SDA-CPS No 66-2020

Se colige de lo anteriormente expuesto que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario requiere la contratación de un profesional idóneo para que cumpla el objeto: Prestación de Servicios Profesionales en calidad de Abogado como apoyo a los procesos contractuales y legales de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario.

2.1.2. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el Plan de Compras de la entidad de la vigencia 2020. adoptado mediante resolución No. 1251 del 28 de agosto de 2020

2.1.3. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario.

2.2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

Acorde con el Plan de Desarrollo “2020-2023 RISARALDA: SENTIMINETO DE TODOS” se llevará a cabo el Programa No 13 “DESARROLLO INTEGRAL DEL CAMPO PARA LA PRODUCTIVIDAD” Subprograma: 13.3: “FORTALECIMINETO DE LOS ENCADENAMINETOS PRODUCTIVOS, DESARROLLO DE LA AGROINDUSTRIA CON SOSTENIBILIDAD PARA LA PERMANENCIA EN EL CAMPO”

La misión de la secretaria de Desarrollo Agropecuario es liderar el desarrollo agropecuario departamental con funciones muy específicas para la implementación de programas y proyectos en beneficio de la comunidad rural departamental, fundamentado tanto en la Constitución Política como en la estructura organizativa de la Gobernación de Risaralda y funciones delegadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, fundamentado en la Ley General de Desarrollo Agropecuario No 101 de 1993.

Este subprograma busca elevar la competitividad del sector agropecuario y es un propósito que exige tomar medidas encaminadas a aprovechar las ventajas comparativas y competitivas del territorio, en este sentido y teniendo en cuenta la oferta ambiental y las posibilidades de competir en los mercados, durante el

cuatrienio, se apoyarán prioritariamente los encadenamientos productivos de cafés especiales, plátano, aguacate, cacao, mora y lulo y se hará el acompañamiento a los demás renglones productivos de acuerdo con las necesidades manifestadas por la comunidad. Construcción y/o adecuación de plantas de transformación agroindustrial, adquisición de maquinaria y equipo agroindustrial e infraestructura para el desarrollo de marcados), mejoramiento de vivienda rural, estudios, diseños y construcción de distritos de riego y proyectos productivos como apoyo al programa de restitución de tierras, en procura de mejorar la calidad de vida de sus productores y sus familias.

El proyecto corresponde a:

- Certificado de Conveniencia, Oportunidad y Registro de Actividades No. 1738
- Proyectos: Fortalecimiento de la Capacidad Técnica Operativa del Sistema del servicio de extensión agropecuaria y del sistema de Planeación Agropecuaria del Departamento de Risaralda
- Se encuentra actualizado y viabilizado con el Código: 2020003660057
- Este proyecto de inversión es financiado con recursos propios de libre destinación.

La Secretaria de Desarrollo Agropecuario tiene como meta general del plan de desarrollo el aumentar las toneladas producidas de productos agropecuarios, con proyectos productivos ejecutados por la Secretaria. Por lo cual se requiere mejorar la capacidad técnica operativa del sistema de planeación de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario, con la contratación de un profesional en derecho que asesore legalmente la estructuración contractual de los proyectos, planes y programas para beneficiar el sector rural agropecuario.

2.3. OBJETO A CONTRATAR

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE ABOGADO COMO APOYO A LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y LEGALES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO”

2.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

2.4.1. DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

1. Realizar los pagos al contratista de acuerdo a las condiciones pactadas para la ejecución del contrato.
2. La Secretaría de Desarrollo Agropecuario, designara un funcionario de la misma, el cual ejercerá el control y la ejecución del presente contrato, dando cumplimiento a la normatividad vigente y al manual de la interventoría expedido por el Departamento.

2.4.2. DEL CONTRATISTA:

1) Proyectar respuestas jurídicas a órganos de control, entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal, respecto a las diferentes solicitudes, peticiones, quejas y reclamos en los Tiempos y términos correspondientes en vía administrativa de los programas que ejecuta la Secretaria de Desarrollo agropecuario.

2) Proyectar y Revisar los actos administrativos que se requieran en la Secretaria de Desarrollo Agropecuario.

3) Asumir la Representación Judicial y extrajudicial de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario

4) Revisión de contratos en todas las etapas.

5) Emitir conceptos en materia de contratación estatal, conforme a las asignaciones.

6) Prestar asesoría en materia jurídica contractual durante todo el proceso, y sus etapas, para ello deberá proyectar estudios previos, elaborar pliegos de condiciones. contestar observaciones, evaluar propuestas, asistir audiencias,

revisión de minutas y en general actuar en cada uno de los asuntos que requieran análisis jurídico efectuando asesoría permanente.

7) Apoyar jurídicamente el trámite de incumplimientos contractuales, de conformidad con la normatividad vigente y el manual de Contratación del Departamento.

8) Orientar y mantener informado al jefe de la dependencia, respecto del estado de los tramites y procedimientos que se adelantan y que tiene a su cargo.

9) Mantener actualizado y tramitado el SAIA, (sistema integral de administración de archivos), esta obligación será verificada de forma mensual por el supervisor del contrato y será requisito previo para las actas parciales y de liquidación del contrato.

2.5. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO: Conforme a la naturaleza y cuantía del contrato el proceso de selección será bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA, y el tipo de contrato es de prestación de servicios profesionales, en razón a que se trata de actividades intangibles, como apoyo a la misión de la entidad, siendo todas ellas de carácter profesional.

2.6. FUNDAMENTO JURIDICO: El presente proceso se adelanta de acuerdo con la ley 80 de 1993, el Articulo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto **1082 de 2015**

2.6.1. ORDENANZA DE FACULTADES. Ordenanza 001 del 12 de marzo de 2020 y Decreto de Delegación No. 0038 del 8 de enero de 2020 y 409 de marzo de 2020

2.7. JUSTIFICACIÓN DE VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

2.7.1. Variables o forma en que se calculó el valor del contrato.
Para la presente contratación el valor es de: **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE. ($13.825.512).** El pago

Estudio previo para el proceso de prestación de servicios y/o oferente único No SDA-CPS No 66-2020

será mediante actas parciales mensuales vencidas por valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS MCTE ($4.608.504),** y/o proporcional según los días efectivamente prestado el servicio. Este valor corresponde a lo que se cancelara por honorarios a un profesional especializado y según los requisitos solicitados en este estudio previo. Valor que se considera proporcional a las actividades que se deben cumplir y que tiene los estándares de proporcionalidad sin distingo de profesión que es aplicable a los contratos de Prestación de Servicios Profesionales.

2.7.2. Aspectos tributarios y financieros del contrato:

2.7.2.1. **Retención en la fuente:** en aquellos casos que determine la ley, sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en la tabla prevista.

2.7.2.2. **Estampilla Bienestar del Adulto Mayor:** Tres por ciento (3%) sobre el valor del contrato.

2.7.2.3. **Estampilla Pro-desarrollo:** Dos por ciento (2%) sobre el valor del contrato.

2.7.2.4. **Estampilla Universidad Tecnológica Hacia El Tercer Milenio**: UNO POR CIENTO (1.0%) se causará desde el momento de la suscripción del contrato y se deducirá del primer pago que se realice. Tratándose de contratos de Prestación de Servicios, se hará en forma proporcional al valor de cada pago o abono que se haga al contratista.

2.7.3. Disponibilidad Presupuestal.

El departamento de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	*RUBRO PRESUPUESTAL*	*SECRETARIA* DESARROLLO AGROPECUARIO *VALOR*
1460 de 10 septiembre de 2020	0308-2308130102-20	$**13.825.512**

2.8. *Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.*

Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos: Existe la relación Directa puesto que los rubros tiene por concepto Mejoramiento de la Capacidad Técnica Operativa del Sistema de Planeación Agropecuaria del Departamento de Risaralda, Y el objeto a contratar permite apoyar el direccionamiento de la secretaria en temas jurídicos y contractuales para el mejoramiento de los procesos técnicos y operativos.

2.9. FORMA DE PAGO:

El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de éste proceso de la siguiente forma: Mediante el pago de actas parciales mensuales vencidas por valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS MCTE ($4.608.504),** y/o proporcional según los días efectivamente prestado el servicio, previa presentación de informe de prestación de servicio, a satisfacción del supervisor del mismo**.** La anterior forma de pago secuencial obedece a que esta es la forma de verificar que las actividades asignadas se cumplan de manera puntual y sobre estas se verifica la prestación del servicio.

2.10. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es de 3 meses a partir de la firma del acta de inicio, sin que exceda el 15 de Diciembre de 2020.

2.11. RIESGOS: Riesgos imputables exclusivamente al contratista o al Departamento y que, por lo tanto, no darán lugar al reconocimiento económico de mayores costos: **SE ANEXA MATRIZ DE RIESGO**

3. GARANTIAS.

JUSTIFICACION.

Estudio previo para el proceso de prestación de servicios y/o oferente único No SDA-CPS No 66-2020

Es necesario solicitar las siguientes garantías en razón a que analizadas las obligaciones y la naturaleza del objeto, se considera que deben existir garantías que permitan a la entidad en caso de un incumplimiento total o parcial, recurrir a la compañía de seguros y reclamar los perjuicios ocasionados, así mismo para la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, es necesario satisfacer la necesidad descrita por lo que se requiere que el contratista otorgue a favor del departamento la garantía de cumplimiento que le permita a éste último estar amparado con las mismas.

3.1. Cumplimiento: Por el VEINTE POR CIENTO (**20%)** del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más.

En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

Se firma a los 11 días del mes de septiembre del año 2020.

JUAN CARLOS TORO CASTELLANOS
Secretario de Desarrollo Agropecuario

Elaboró y Proyecto: Luis Duque

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda